

Novedades Crediticias – Líneas Vigentes



**GERENCIA ZONAL SAN RAFAEL
UNIDAD GESTION COMERCIAL**

Prestamos Para Financiar Capital del trabajo.-

- **REGLAMENTACIÓN N° 590** – FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO PARA MIPYMES PARA COSECHA Y ACARREO DE UVA Y/O GASTOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS VITIVINICOLAS CORRESPONDIENTES A LA VENDIMIA 2019-2020.

USUARIOS: Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs)

DESTINO: Financiar gastos de cosecha y acarreo de uva y/o gastos de elaboración de productos vitivinícolas correspondientes a la vendimia 2019-2020.

MONTO MAXIMO: Para el destino Cosecha y Acarreo: \$2.500.000

PLAZO Hasta 300 días.

INTERES Se aplicará la tasa BADLAR + 5 p.p.a.

- **REGLAMENTACIÓN N° 590_01** – CONDICIONES ESPECIALES CON BONIFICACION DE TASA DE INTERES A CARGO DE LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO (FTYC).

MONTO MAXIMO

Para el destino Cosecha y Acarreo: \$2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil) por productor.

Para el destino Elaboración de Productos Vitivinícolas: \$7.500.000.- (pesos siete millones quinientos mil).

INTERES

Se aplicará la tasa de interés de la Reglamentación N° 590, la ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO (FTYC) bonificará hasta 12 p.p.a.

- **REGLAMENTACIÓN N° 590 02 – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ASISTENCIA A PRODUCTORES COOPERATIVIZADOS.**

USUARIOS

Cooperativas Vitivinícolas de la Provincia de Mendoza, de primer grado siempre y cuando destinen el producido del crédito obtenido bajo la presente operatoria, a la asistencia financiera a productores asociados o no, pero vinculados a las mismas, en idénticas condiciones que las otorgadas por el Banco.

MONTO MÁXIMO

La asistencia que las cooperativas otorguen a sus productores vinculados en idénticas condiciones que las recibidas, dependerá de la capacidad de endeudamiento de la misma. Para el destino Cosecha y Acarreo: \$2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil) por productor.

Para el destino Elaboración de Productos Vitivinícolas: \$7.500.000.- (pesos siete millones quinientos mil).

INTERES

BADLAR + 5 p.p.a. LA ADMINISTRADORA (FTYC) bonificar hasta 12 p.p.a.

REGLAMENTACIÓN N° 592

LÍNEA DE CRÉDITO A MIPYMES PARA CAPITAL DE TRABAJO

CONCEPTOS	DETALLES
USUARIOS	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, clientes integrales, de todos los sectores económicos según lo dispuesto por la Reglamentación N° 281.
DESTINO	Capital de Trabajo (incluido Gastos de Evolución)
MODALIDAD	En pesos
MONTO MAXIMO	Un (1) mes de ventas del solicitante. El importe surgirá del promedio mensual de ventas de los últimos seis (6) meses
INTERES	Para plazo hasta 180 días: 38% TNA Fija Para plazos mayores a 180 y menores a 360 días: 40% TNA Fija
DESEMBOLSO	Único
AMORTIZACIÓN	Sistema Alemán. La periodicidad del pago de las amortizaciones de capital será mensual. En ningún caso habrá período de gracia para pago de intereses.
PLAZO	Hasta 360 días.

REGLAMENTACIÓN N° 592_01 - CONDICIONES ESPECIALES PARA ASISTENCIA A MIPYMES CON TASA BONIFICADA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA NACIÓN

USUARIOS: Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs)

MONTO MAXIMO: hasta la suma de \$5.000.000 por usuario.

PLAZO Hasta 360días.

INTERES Se aplicará una tasa de interés del 40% TNA FIJA, El Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación a través del FONDER bonificará:

Para clientes Integrales del Banco: 12,1 puntos porcentuales anuales de tasa de interés, quedando en el 27.9%.-

GARANTÍAS

A sola firma o con la presentación de Sociedades o Fondos de Garantía Recíproca calificadas por el BANCO.

Descuento de cheques de pago diferido Reg 245_11

- **USUARIOS** MiPyMEs - Clientes Integrales - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas- que sean titulares de derechos emanados de cheques de pago diferido que correspondan al giro normal de su actividad
- **DESTINO:** Descuento de cheques de pago diferido emitidos conforme a las Leyes 24.452 y 24.760.
- **PLAZO: Hasta** 180 días corridos contados desde la fecha de su contabilización, sin superar la fecha de vencimiento del cheque de pago diferido. Se verificará que los vencimientos operen en días hábiles
- **INTERÉS** Se percibirá una Tasa de Interés Adelantada equivalente a la tasa de interés nominal anual vencida con capitalización cada 30 días de plazo.

45% TNA para plazos de hasta 90 días.

49% TNA para plazos entre 91 y 180 días.

REGLAMENTACIÓN N° 245_15 CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESCUENTO DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO EN EL MARCO DE LA COMUNICACIÓN "A" 6858

- **USUARIOS** clientes integrales con Reciprocidad
- **DESTINO y PLAZOS** -----> **Idem Reg 245_11**
- **INTERÉS** Se percibirá una Tasa de Interés del **38%** para plazos de hasta 180 días.

MUCHAS GRACIAS.

Los esperamos por cualquier consulta
en nuestra red de sucursales BNA



GERENCIA ZONAL SAN RAFAEL